



BASES

ADQUISICION NIVEL I N°015-2013-AGROBANCO

CONTRATACION DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION DE VENTANILLA EN AGENCIA REGIONAL HUACHO

2013

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES A TODOS LOS NIVELES DE CONTRATACION

CAPÍTULO I

ETAPAS DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN

Base Legal

Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP.

Ley N° 27603, Ley de Creación del Banco Agropecuario

Ley N° 29064, Ley de Relanzamiento del Banco Agropecuario

Ley N° 29523, Ley de Mejora de la Competitividad de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito del Perú

Ley N° 29596, Ley que viabiliza la ejecución del Programa de Re-estructuración de la deuda agraria (PREDA) y complementarias.

Directiva de Gestión y Proceso Presupuestario de las Empresas bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE)

El Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de AGROBANCO está publicada en la página web del Banco.

a. De la Convocatoria del proceso de Adquisición

El Departamento de Logística gestiona la convocatoria del proceso en base al calendario aprobado y realiza la invitación a los proveedores en un mínimo de tres (03).

Se publicará en la página WEB las bases del proceso a efecto que el público en general tenga acceso en forma gratuita. Igualmente se registrará el proceso en la WEB.

Efectuada la convocatoria, los proveedores deberán registrarse obligatoriamente y en forma gratuita, a fin de poder participar en el proceso, adjuntando copia del registro Nacional de Proveedores vigente emitido por la OSCE, salvo entidades del estado, sociedades conyugales o sucesiones indivisas.

Los tiempos mínimos para la presentación de las propuestas por parte de los proveedores, se encuentran detallado en el Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de AGROBANCO, tomando en consideración cada nivel de Contratación.

NIVEL	N° de invitaciones	PLAZOS
III Nivel	Mínimo 3.	Desde convocatoria hasta recepción de propuestas: Mínimo 12 días hábiles (*) Desde presentación de propuestas hasta Buena Pro: Mínimo 5 días hábiles. Desde Buena Pro hasta consentimiento: Mínimo 8 días hábiles. Desde consentimiento hasta suscripción del contrato: Mínimo 5 días hábiles.

II Nivel	Mínimo 3.	Desde convocatoria hasta recepción de propuestas: Mínimo 9 días hábiles. Desde presentación de propuestas hasta Buena Pro: Mínimo 2 días hábiles. Desde Buena Pro hasta consentimiento: Mínimo 2 días hábiles. Desde consentimiento hasta suscripción del contrato: Mínimo 5 días hábiles.
I Nivel	Mínimo 3.	Desde convocatoria hasta recepción de propuestas: Mínimo 2 días hábiles Desde presentación de propuestas hasta Buena Pro: Mínimo 2 días hábiles. Desde Buena Pro hasta consentimiento: Mínimo 2 días hábiles. Desde consentimiento hasta suscripción del contrato: Mínimo 2 días hábiles.

(*) Para las contratación de bienes y servicios cuyos montos fuesen iguales o superiores a US\$ 250, 000 o las obras cuyos montos fuesen iguales o superiores a US\$ 7 407 000,00, adicionalmente serán de aplicación los TLC suscritos entre el Perú y otro país, por lo que el plazo entre la convocatoria y la presentación de propuestas no podrá ser menor a veintidós (22) días hábiles.

El Comité de Adquisiciones podrá continuar con el proceso de adquisición y contrataciones aún cuando exista una única oferta válida.

Los procesos de nivel II y III preverán un plazo mínimo de 3 días hábiles posteriores a la convocatoria, para que los participantes formulen consultas y observaciones y un plazo máximo de 3 días hábiles para que el Comité emita las respuestas aclaratorias y otras acciones que se consideren de utilidad para obtener ofertas que cumplan con las condiciones indicadas. Estas fechas estarán incluidas en las bases.

Mediante las consultas, los participantes podrán solicitar la aclaración de cualquiera de los extremos de las bases o plantear solicitudes respecto a ellas. Mediante escrito debidamente fundamentado, los participantes podrán formular observaciones, las que deberán versar sobre el incumplimiento de lo señalado en las bases.

El Comité de Adquisiciones absolverá las consultas y observaciones mediante un mismo pliego absolutorio, debidamente fundamentado, el que deberá contener la identificación de cada participante que les formuló las consultas presentadas y las respuestas a cada una de ellas.

El pliego de absolución de consultas y observaciones se integrará a las bases, constituyendo las bases integradas las reglas definitivas del proceso de contratación y serán publicadas en la página WEB del Banco, de conformidad con la mecánica operativa establecida en la aprobación de la propuesta.

El pliego absolutorio de consultas y observaciones también se considerará como parte integrante de la orden de compra, orden de servicio o contrato, según corresponda.

b. Recepción de Propuestas

La recepción de las propuestas debe efectuarse de acuerdo con los plazos, oportunidades y medios indicados en las Bases y/o documentos complementarios o

aclearatorios en las mesa de partes del Banco. Para que una propuesta sea admitida deberá incluir, cumplir en su caso, acreditar la documentación de presentación obligatoria que se establezca en las Bases.

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La omisión de la presentación del documento o su traducción no es subsanable.

Cuando se exija la presentación de documentos que sean emitidos por autoridad pública en el extranjero, el postor podrá presentar copia simple de los mismos sin perjuicio de su ulterior presentación, la cual necesariamente deberá ser previa a la firma del contrato. Dichos documentos deberán estar debidamente legalizados por el Consulado respectivo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en caso sea favorecido con la Buena Pro

El plazo mínimo entre la absolución de consultas y la presentación de propuestas es de 3 días hábiles.

El proceso de recepción debe considerar los medios, oportunidad y resguardos necesarios para mantener las condiciones de transparencia y equidad.

Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados, uno conteniendo la propuesta técnica y el otro la propuestas económica.

En los procesos de selección correspondientes al segundo y tercer nivel, la recepción de propuestas y otorgamiento de la buena pro se efectuará en acto público, en el caso del primer nivel de contratación dichos actos serán privados.

Las propuestas presentadas debe cumplir con todo lo requerido en las Bases, adjuntado los documento que se hubiesen solicitado

Las propuestas económicas deberán incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costos del bien, servicio u obra a adquirir o contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales. El monto de la propuesta económica y los subtotales que componen serán expresados con dos decimales

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un proceso de selección, o en un determinado artículo cuando se trate de procesos de selección según relación de artículos.

Cuando se trate de un acto público de presentación de propuestas, éste se realizará con la presencia de un notario público. Se empezará a llamar a los participantes en el orden en que se registraron para participar en el proceso, para que entreguen sus propuestas. El Comité de Adquisiciones procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor y comprobará que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados por las Bases. De no ser así, devolverá la propuesta, teniéndola por no presentada. Si las Bases han previsto que la evaluación y calificación de las propuestas técnicas se realice en fecha posterior, el notario procederá a colocar los

sobres cerrados que contienen las propuestas económicas dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por él, conservándolos hasta la fecha en que el Comité de Adquisiciones, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas.

Cuando se trate de un acto privado de presentación de propuestas, los participantes presentarán sus propuestas en sobre cerrado, en la dirección, en el día y el horario señalados en las Bases. En caso la propuesta no fuera admitida el Comité de Adquisiciones devolverá los sobres que contienen la propuesta técnica y económica.

Si existieran defectos de forma, tales como errores u omisiones subsanables en los documentos presentados que no modifiquen el alcance de la propuesta técnica, el Comité de Adquisiciones otorgará un plazo entre uno (1) o dos (2) días hábiles, desde el día siguiente de la notificación de los mismos, para que el postor los subsane, en cuyo caso la propuesta continuará vigente para todo efecto, a condición de la efectiva enmienda del defecto encontrado dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto.

Constituyen documentos de presentación obligatoria: Copia Simple de la Constancia de Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, copia de los formatos solicitados en las Bases como documentación de presentación obligatoria, y de ser el caso, copia de la documentación de sustento para acreditar el cumplimiento de los términos de referencia o especificaciones técnicas, y cualquier otro documento que las Bases hayan considerado como tales, copia de la calificación

Constituyen documentos de presentación facultativa, los formatos referidos al cumplimiento de los factores de evaluación y, de ser el caso, la documentación de sustento que acredite el cumplimiento de los factores de evaluación solicitados.

c. Evaluación de Propuestas

El Comité de Adquisiciones incluirá en las bases los criterios que utilizará para evaluar las propuestas, el puntaje que asignará a cada uno de estos criterios y precisará qué documentación debe presentarse para obtener tal puntaje, en función del objeto de cada contratación. Dichos criterios deben ser objetivos y tener relación directa con el objeto de la convocatoria.

El puntaje otorgado a los postores por la acreditación del cumplimiento de cada criterio de evaluación, será decisión del Comité de Adquisiciones, debiéndose incorporar en las bases el puntaje que se otorgará por el cumplimiento de cada factor de evaluación.

La propuesta económica presentada deberá ser igual o menor al valor referencial, incluyendo todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien, servicio u obra a adquirir o contratar.

- Evaluación:

La calificación y evaluación de las propuestas es integral, realizándose en dos (2) etapas. La primera es la técnica, cuya finalidad es calificar y evaluar la propuesta técnica, y la segunda es la económica, cuyo objeto es calificar y evaluar el monto de la propuesta.

Las propuestas técnica y económica se evalúan asignándoles puntajes de acuerdo a los factores y criterios que se establezcan en las Bases del proceso, así como a la documentación que se haya presentado para acreditarlos.

En ningún caso y bajo responsabilidad del Comité de Adquisiciones y del funcionario que aprueba las Bases se establecerán factores cuyos puntajes se asignen utilizando criterios subjetivos.

El procedimiento general de calificación y evaluación será el siguiente:

A efecto de la admisión de las propuestas técnicas, el Comité de Adquisiciones verificará que las ofertas cumplan con los requisitos de admisión de las propuestas establecidos en las Bases.

Sólo una vez admitidas las propuestas, el Comité de Adquisiciones aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor y a la documentación de sustento presentada por el postor.

Las propuestas que en la evaluación técnica alcancen el puntaje mínimo fijado en las Bases, accederán a la evaluación económica. Las propuestas técnicas que no alcancen dicho puntaje serán descalificadas en esta etapa.

Los miembros del Comité de Adquisiciones no tendrán acceso ni evaluarán a las propuestas económicas sino hasta que la evaluación técnica haya concluido.

A efectos de la admisión de la propuesta económica, el Comité de Adquisiciones verificará que se encuentre dentro de los topes fijados por el presente Reglamento. Las propuestas que excedan o estén por debajo de los referidos topes serán descalificadas.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará un puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = (O_m \times PMPE) / O_i$$

Donde:

i = Propuesta

P_i = Puntaje de la propuesta económica i

O_i = Propuesta económica i

O_m = Propuesta económica de monto o precio más bajo

$PMPE$ = Puntaje máximo de la propuesta económica

La evaluación de propuestas se sujeta a las siguientes reglas:

1. Etapa de evaluación técnica:

a) El Comité de Adquisiciones evaluará cada propuesta de acuerdo con las Bases y conforme a una escala que sumará cien (100) puntos.

b) Para acceder a la evaluación de las propuestas económicas, las propuestas técnicas deberán alcanzar el puntaje mínimo de sesenta (60), salvo en el caso de la contratación de servicios y consultoría en que el puntaje mínimo será de ochenta (80).

Las propuestas técnicas que no alcancen dicho puntaje serán descalificadas en esta etapa.

2. Etapa de evaluación económica:

El puntaje de la propuesta económica se calculará siguiendo las pautas señaladas, donde el puntaje máximo para la propuesta económica será de cien (100) puntos.

3. Determinación del puntaje total:

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

Tanto la evaluación técnica como la evaluación económica se califican sobre cien (100) puntos. El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1PT_i + c_2PE_i$$

Donde:

PTP_i = Puntaje total del postor i

PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i

PE_i = Puntaje por evaluación económica del postor i

c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica

c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica

Los coeficientes de ponderación deberán cumplir las siguientes condiciones:

- a) La suma de ambos coeficientes deberá ser igual a la unidad (1.00).
- b) Los valores que se aplicarán en cada caso deberán estar comprendidos dentro de los márgenes siguientes:
 - b.1) En todos los casos de contrataciones se aplicará las siguientes ponderaciones:
0.60 < c₁ < 0.70; y
0.30 < c₂ < 0.40

La propuesta evaluada como la mejor será la que obtenga el mayor puntaje total.

d. Adjudicación:

Concluida la evaluación de propuestas el Comité de adquisiciones otorgará la buena pro al postor que haya obtenido el mayor puntaje. En los procesos correspondientes al segundo y tercer nivel, la evaluación económica y el otorgamiento de la buena pro se realizarán en acto público y se entenderá notificada en el mismo acto. En el caso del primer nivel, la buena pro se otorgará en acto privado. En todos los casos, se notificará la Buena Pro a través de su publicación en la página web del Banco.

La labor del comité de adquisiciones concluye con la entrega al Departamento de Logística, del expediente del proceso que incluye el acta de adjudicación.

El Departamento de Logística comunicará al postor ganador la buena pro, solicitará la documentación pertinente para cada caso y gestionará el envío de la orden de compra u orden de servicio o la suscripción del contrato respectivo.

La suscripción de la orden de compra, orden de servicio o del contrato corresponderá a los funcionarios del Banco con poderes para poder realizarlo según el monto de la contratación, de conformidad con los límites establecidos en el Régimen de Poderes del Banco para la contratación de bienes, servicios y obras. En el caso de la suscripción de

un contrato, éste quedará formalizado cuando el Banco y el representante legal del postor suscriban el documento que lo contiene.

En casos debidamente calificados podrá declararse desierto un proceso de adquisiciones o contrataciones. El comité de adquisiciones respectivo deberá establecer en el acta de desierto, las circunstancias que sustenten tal decisión, entre ellas se consideran las siguientes:

- Cuando como resultado de la evaluación no quede ninguna propuesta válida.

La determinación de declarar desierto se publicará en la página web del Banco.

Los postores de los procesos de adquisición podrán remitir una carta observando algún aspecto referente a la evaluación realizada por el Comité de Adquisiciones dentro de los (02) dos días hábiles de otorgada la Buena Pro, la cual será resuelta por el Gerente General, luego de lo cual se emitirá la orden de compra, de servicio o contrato que corresponda.

En caso no remitirse ninguna carta dentro de los dos días hábiles de otorgada la Buena Pro, se procederá a emitir la orden de compra, de servicio o contrato, según corresponda. En aquellos supuestos, en los cuales solo se hubiese presentado un postor, se podrá emitir la orden de compra, de servicio o suscribir el contrato, de manera inmediata, previa remisión de la documentación solicitada en las bases, de ser el caso.

En caso de declararse desierto un proceso de selección perteneciente a los Niveles II y III, se convocará a un proceso de selección de Nivel I, manteniendo las mismas formalidades que se tuvieron para el proceso principal que fue declarado desierto, respecto al Comité y la presentación de propuestas.

e. De las Garantías

Las garantías se otorgarán a través de cartas fianzas, las que deberán ser emitidas por empresas financieras autorizadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), o bancos incluidos en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú. Las cartas fianzas deberán ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al sólo requerimiento de Agrobanco. Se establecen los siguientes tipos de garantía:

- **Garantía por Adelanto**

El Banco sólo puede entregar los adelantos previstos en las Bases contra la presentación de una garantía emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable periódicamente por el monto pendiente de amortizar, hasta la amortización total del adelanto otorgado. La presentación de esta garantía no puede ser exceptuada en ningún caso, en el cual se pida el adelanto.

Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías podrán ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

Tratándose de los adelantos de materiales, la garantía se mantendrá vigente hasta la utilización de los materiales o insumos a satisfacción del Banco, pudiendo reducirse de manera proporcional de acuerdo con el desarrollo respectivo.

Las Bases podrán establecer adelantos directos al contratista, los que en ningún caso excederán en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato. La entrega de adelantos se hará en la oportunidad establecida en las Bases. La amortización de los adelantos se hará mediante descuentos proporcionales en cada uno de los pagos parciales que se efectúen al contratista por la ejecución de la o las prestaciones a su cargo.

- **Garantía por Fiel Cumplimiento**

Como requisito indispensable para suscribir el contrato, a partir de 60 UIT, el postor ganador debe entregar al Banco la garantía de fiel cumplimiento del mismo. Esta deberá ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del proveedor o contratista, en el caso de bienes y servicios, o hasta el consentimiento de la liquidación final, en el caso de ejecución y consultoría de obras

- **Garantía por el monto diferencial de la propuesta**

Como requisito indispensable para suscribir el contrato, a partir de 30 UIT, cuando, en la contratación de servicios, la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del 10%, o, en el caso de la adquisición o suministro de bienes, fuese inferior en más del 20%, el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al 25% de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica. Dicha garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, en el caso de bienes y servicios. Esta garantía no se solicitará en el caso de la contratación de obras.

Las garantías se ejecutarán a simple requerimiento del Banco en los siguientes supuestos:

- Cuando el contratista no la hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento. Contra esta ejecución, el contratista no tiene derecho a interponer reclamo alguno.
- Una vez culminado el contrato, y siempre que no existan deudas a cargo del contratista, el monto ejecutado le será devuelto a éste sin dar lugar al pago de intereses. Tratándose de las garantías por adelantos, no corresponde devolución alguna por entenderse amortizado el adelanto otorgado.
- La garantía de fiel cumplimiento y la garantía adicional por el monto diferencial de propuesta se ejecutarán, en su totalidad, sólo cuando la resolución por la cual la Entidad resuelve el contrato por causa imputable al contratista, haya quedado consentida o cuando por laudo arbitral consentido y ejecutoriado se declare procedente la decisión de resolver el contrato. El monto de las garantías corresponderá íntegramente a la Entidad, independientemente de la cuantificación del daño efectivamente irrogado.
- Igualmente, la garantía de fiel cumplimiento y, de ser necesario, la garantía por el monto diferencial de propuesta, se ejecutarán cuando transcurridos tres (3) días de haber sido requerido por la Entidad, el contratista no hubiera cumplido con pagar el saldo a su cargo establecido en el acta de conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, en el caso de bienes y servicios, o en la liquidación final del contrato debidamente consentida o ejecutoriada, en el caso de ejecución de obras. Esta ejecución será solicitada por un monto equivalente al citado saldo a cargo del contratista.

CAPÍTULO II

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

a. Generación de Orden de Compra, Orden de Servicio o Contratos

El resultado de la adjudicación se traduce en un documento formal que incluye las condiciones del acuerdo de adquisición o contratación.

El referido documento contendrá, entre otros, según sea pertinente, los siguientes puntos: identificación de las partes contratantes, objeto de la compra o breve descripción del servicio, precio, plazo de entrega, el cual puede ser una orden de compra, orden de servicio o un contrato. El contrato debe formalizarse mediante la suscripción del documento que lo contiene, salvo en el caso de las contrataciones cuyo monto correspondan al nivel II, en los que el contrato podrá formalizarse con la recepción de la respectiva orden de compra u orden de servicio por parte del proveedor.

La firma de todo documento oficial dirigido a un postor, en cualquier etapa del proceso de adquisición o contratación e independientemente de nivel que deba aprobar la adjudicación, residirá en la Gerencia de Administración o el Departamento de Logística.

Para el caso de contratos, se utilizará el modelo de contrato estandarizado, tanto para bienes como servicios, establecido con la Oficina Legal, el cual se incluye como anexo del presente reglamento

b. Adicionales y reducciones

Excepcionalmente y previa sustentación por el Unidad usuaria solicitante de la contratación, el Banco podrá ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes, servicios y obras hasta por el 25% de su monto, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato. Asimismo, podrá reducir bienes, servicios u obras hasta por el mismo porcentaje. La aprobación de adicionales se realizará previa aprobación del Comité de Adquisiciones que aprobó el proceso. En caso de adicionales o reducciones, las garantías se ampliarán o reducirán proporcionalmente.

c. Ampliación de plazo

El contratista podrá solicitar la ampliación de plazo por las siguientes causales, siempre que modifique el cronograma de ejecución de obra:

Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista.
Caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado.
Cuando se apruebe la prestación adicional.

En todos los casos en los que se amplíe el plazo para la prestación del servicio el contratista deberá ampliar el plazo de las garantías que hubiera otorgado.

Toda solicitud de ampliación de plazo deberá efectuarse dentro del plazo vigente de ejecución del servicio.

La ampliación del plazo será aprobada por el Comité de Adquisiciones que aprobó el proceso.

d. Recepción y certificación de bienes y servicios

Las principales actividades que deben contemplarse en la recepción y certificación de bienes y servicios que adquiera o contrate el Banco son las siguientes:

Se verificará que lo recibido sea de acuerdo a lo solicitado por la Unidad Usuaria.

En el caso de servicios, la Unidad usuaria validará la conformidad del servicio y en el caso de bienes, la validación será realizada conjuntamente por el encargado del almacén o quien haga sus veces con la Unidad usuaria; respetando lo establecido en el procedimiento de almacenamiento de bienes.

Tratándose de adquisiciones de edificaciones o ejecución de obras, la Gerencia General definirá un Comité con personal especializado, para la verificación técnica y conformidad respectiva.

e. Otros complementarios

Dentro de los tres (3) meses posteriores a la culminación de un contrato para la adquisición de bienes, contratación de servicio o ejecución de obras, el Banco podrá contratar complementariamente bienes y servicios con el mismo contratista, hasta por un máximo del treinta (30%) del monto del contrato original.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION DE VENTANILLA EN AGENCIA REGIONAL HUACHO**

2. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a **S/.106,842.40 (Ciento Seis Mil Ochocientos Cuarenta y Dos con 40/100 Nuevos Soles)**, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio. El valor referencial ha sido calculado al mes de junio de 2013.

3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante formato el **14 de junio de 2013**.

4. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se rige por el sistema de suma alzada de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

5. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El servicio a contratar está definido en el Capítulo III de la presente sección.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El tiempo de ejecución del servicio será de 10 meses.

El plazo de ejecución del servicio se contabilizará a partir de la fecha de suscripción del acta de instalación, debiendo cumplir previamente con todas las condiciones necesarias para el inicio del servicio.

CAPÍTULO II

DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

- Convocatoria.....: *14/06/2013*
- Registro de Participantes.....: *17/06/2013*
- Presentación de Propuestas.....: *18/06/2013*
En acto privado se realizará en Av Republica de Panamá 3680 Piso 4, San Isidro, desde las 09:00 a 17:00
- Calificación y Evaluación de Propuestas.....: *18 y 19/06/2013*
- Otorgamiento de la Buena Pro.....: *20/06/2013*
En acto privado, los resultados se publicarán en la pagina web de AGROBANCO.

2. REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de los participantes se realizará de **manera gratuita** en la Oficina Administrativa de Agrobanco, sito en Av. Republica de Panamá 3680 Piso 4, San Isidro, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 09:00 a 17:00 horas, adjuntado el **FORMATO N° 01**, y copia del registro Nacional de Proveedores vigente emitido por la OSCE, salvo entidades del estado, sociedades conyugales o sucesiones indivisas

3. ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

En caso que la presentación de propuesta se realice en **ACTO PRIVADO**, deberá consignarse lo siguiente:

Los participantes presentarán sus propuestas en sobre cerrado, en la dirección, en el día y horario señalados en las Bases, bajo responsabilidad del Comité Especial o por el órgano encargado de las contrataciones, conforme a lo indicado en la sección general de las presentes Bases.

Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité Especial u órgano encargado de las contrataciones de la **ADQUISICIÓN DE NIVEL N° I**, conforme al siguiente detalle:

SOBRE N° 1: Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

Señores AGROBANCO Av. República de Panamá 3680 Cuarto Piso Att.: Comité de Adquisiciones
ADJUDICACIÓN DE NIVE I N°015-2013-AGROBANCO Objeto del proceso: Contratación del Servicio de Administración de Ventanilla en Agencia Regional Huacho
SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR
N° DE FOLIOS DE C/ EJEMPLAR

SOBRE N° 2: Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

Señores AGROBANCO Av. República de Panamá 3680 Cuarto Piso Att.: Comité de Adquisiciones
ADJUDICACIÓN DE NIVE I N°015-2013-AGROBANCO Objeto del proceso: Contratación del Servicio de Administración de Ventanilla en Agencia Regional Huacho
SOBRE N° 02: PROPUESTA ECONÓMICA NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR
N° DE FOLIOS DE C/ EJEMPLAR

4. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA:

Se presentará en un (1) original.

El Sobre N° 1 contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

Documentación de presentación obligatoria:

- Copia simple del Certificado o Constancia de inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores: Registro de Servicio.
- Declaración Jurada de datos del postor. Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados - **Anexo N°01.**
- Declaración jurada y/o documentación que acredite el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo III de de la presente sección. **Anexo N° 02.**
- Declaración jurada en la que se compromete a mantener la vigencia de la oferta hasta la suscripción del Contrato.- **Anexo N° 03.**
En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante legal común del consorcio.
- Promesa de consorcio, de ser el caso, consignando los integrantes, el representante común, el domicilio común y el porcentaje de participación. **Anexo N° 04**

La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes. En caso de no establecerse en la promesa formal de consorcio las obligaciones, se presumirá que los integrantes del consorcio ejecutarán conjuntamente el objeto de convocatoria, por lo cual cada uno de sus integrantes deberá cumplir con los requisitos exigidos en las Bases del proceso.

Se presume que el representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

- Declaración Jurada de cumplimiento de las disposiciones establecidas en la ley de Tercerización (Ley 29245 y D.S 06-2008-TR).
- Declaración Jurada de cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento de Requisitos mínimos obligatorios de seguridad que deben de adoptar las instituciones cuyo control ejerce la SBS (RM N°0689-2000-IN/1701).

Muy importante:

La omisión de alguno de los documentos enunciados acarreará la descalificación de la propuesta.

Documentación de presentación facultativa

- Criterios de evaluación - Experiencia del postor, **Anexo N° 05**
- Criterios de evaluación - Experiencia del Personal Propuesto (cajero)

SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONÓMICA

El Sobre N° 2 deberá contener la siguiente información obligatoria:

- a) Oferta económica y el detalle de precios unitarios cuando este sistema haya sido establecido en las Bases. (**Anexo N° 06**)

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

5. DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

PTP_i = Puntaje total del postor i

PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i

PE_i = Puntaje por evaluación económica del postor i

c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = **0.70**

c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = **0.30**

6. REQUISITOS PARA LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO

- a) Copia de DNI del Representante Legal;
- b) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa;
- c) Copia del RUC de la empresa;
- d) Numero de Cuenta o Código Interbancario (CCI), de corresponder.

7. PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El postor ganador de la buena Pro deberá presentar toda la documentación requerida para la emisión de la orden de servicio en el plazo de dos (02) días hábiles. La citada documentación deberá ser presentada en Av. Republica de Panamá 3680 Piso 4.

8. PLAZO PARA EL PAGO

La Entidad se compromete a efectuar el pago al contratista en un plazo máximo de 10 días calendario de otorgada la conformidad de recepción de la prestación.

9. FORMA DE PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada.
- Factura

CAPÍTULO III

TERMINOS DE REFERENCIA SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE VENTANILLA EN AGENCIA REGIONAL HUACHO

1. **OBJETIVO DEL SERVICIO**

Los objetivos específicos de la prestación son:

- 1.1. Brindar servicios alineados con los objetivos estratégicos de AGROBANCO.
- 1.2. Brindar satisfacción al cliente
- 1.3. Generar valor agregado
- 1.4. Lograr inclusión social y mayor bancarización, al ampliar los puntos de atención de nuestras Agencias a nivel nacional

Para cumplir con estos objetivos, el Postor deberá proveer la atención de servicios bancarios en la Agencia Regional Huacho de AGROBANCO que se encuentra ubicada en la dirección Miguel Grau N°299-Huacho, pudiendo variar esta dirección dentro de la misma localidad.

2. **CARACTERISTICAS GENERALES**

El proveedor que preste el servicio deberá tener en cuenta lo siguiente:

- 2.1. Deberá contar con cobertura en Lima.
- 2.2. Deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la ley de Tercerización (Ley 29245 y D.S 06-2008-TR).
- 2.3. Deberá de cumplir con lo dispuesto por el Reglamento de Requisitos mínimos obligatorios de seguridad que deben de adoptar las instituciones cuyo control ejerce la SBS (RM N°0689-2000-IN/1701).
- 2.4. Deben contar con Pólizas de seguro contra robo, asalto y deshonestidad que cubra la totalidad de los fondos y valores de la Agencia Regional AGROBANCO Huacho.
- 2.5. Deberán remitir a AGROBANCO la relación del personal a capacitar, él mismo que será capacitado por AGROBANCO.
- 2.6. Deberá asegurar la operatividad de la Agencia Regional AGROBANCO Huacho, contando con personal calificado y entrenado para reemplazar al personal ausente, asignado a dicha Agencia Regional, en temas de su competencia
- 2.7. Deberá considerar como parte de la propuesta, el costo de todos los elementos necesarios, salvo los proporcionados por AGROBANCO, para la administración de la Ventanilla de la Agencia Regional AGROBANCO Huacho, garantizando su operatividad. Los elementos proporcionados por AGROBANCO son detallados en el punto 3.1.
- 2.8. El servicio de la Administración de la Ventanilla de la Agencia Regional AGROBANCO Huacho será prestado de acuerdo a la normatividad vigente de AGROBANCO y de acuerdo a las normas establecidas por los entes reguladores del Sistema Financiero Nacional.

- 2.9. El servicio comprende la Tercerización de la Administración del Efectivo y Valores de la Ventanilla y Bóvedas de la Agencia Regional AGROBANCO Huacho, en adelante Modulo de Caja.
- 2.10. Deberá presentar mensualmente una factura la misma que será exclusivamente por el servicio de Administración de la Ventanilla y Bóvedas de la Agencia Regional AGROBANCO Huacho Así mismo, la facturación del servicio será a partir del inicio de la capacitación, fecha que será determinada por AGROBANCO.
- 2.11. Para efectos del reajuste anual de tarifas, se considerará el IPC de Lima.

3. CARACTERISTICAS ESPECIFICAS

- 3.1 AGROBANCO brindará la capacitación al personal designado por el Contratista para laborar en la Agencia Regional Agrobanco Huacho en los siguientes aspectos operativos:
- a. Aplicativos Diversos
 - b. Atención al Cliente bajo los parámetros de calidad establecidos por AGROBANCO para sus Agencias a nivel nacional.
 - c. Proceso operativo de AGROBANCO para el manejo de Agencia Regional (apertura, cuadre y cierre de Agencia, manejo de documentación financiera, abastecimiento y remesas de efectivo, niveles de comunicación y notificación, etc.).
- 3.2 El ambiente de trabajo – Módulo de Caja, será la Agencia Regional AGROBANCO Huacho, la misma que será implementada por AGROBANCO, y contará como mínimo con el siguiente equipamiento:
- Logotipo de AGROBANCO
 - 02 módulos de atención al público (ventanillas).
 - Sistema Operativo de AGROBANCO (Software del IBS).
 - Switch.
 - Se habilitará acceso a un link directo para consultas Reniec.
 - Se habilitará acceso a correo electrónico externo restringido.
- 3.3 AGROBANCO se encargará de la seguridad externa de la Agencia Regional AGROBANCO Huacho.
- 3.4 AGROBANCO, conjuntamente con el CONTRATISTA definirán los alcances del software de atención de ventanilla (Caja) a utilizar, el mismo que será brindado por Agrobanco.

Las transacciones a utilizar inicialmente se indican en el Anexo 1, pudiendo variar de acuerdo a la necesidad operativa del Banco.

Igualmente, tanto AGROBANCO como el Contratista podrán decidir de mutuo acuerdo, el cambio de software de atención de ventanilla (caja) de acuerdo a las necesidades del Banco.

- 3.5 La duración de la capacitación será como mínimo de 10 días calendario para aspectos teóricos y prácticos. Así mismo, el periodo de capacitación podrá ser modificado por AGROBANCO de acuerdo a la necesidad del servicio, lo cual será comunicado previamente al contratista. El inicio de las capacitaciones se coordinarán oportunamente con AGROBANCO y la programación será comunicada al Contratista. La culminación se realizará mediante la firma de un acta de finalización.

4. CONFIDENCIALIDAD

- 4.1. Como parte del presente proyecto, se tomará conocimiento de información de AGROBANCO. Esta información es reservada, por lo tanto, todo el personal asignado para prestar el servicio deberá mantener la confidencialidad de la misma. El compromiso de confidencialidad se prolonga indefinidamente aún después de terminado el proyecto, y se hace extensivo a dicho personal aun cuando ellos hayan dejado de tener vínculo laboral con su empleador.

5. RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL

- 5.1. La Agencia Regional AGROBANCO Huacho estará conformada por un mínimo de 02 trabajadores de la empresa especializada, será el cajero y un supervisor quienes serán responsables de la atención y operaciones de dicha agencia, los cuales serán designados por dicha empresa y comunicado mediante carta formal a AGROBANCO.
- 5.2. La contratación de estos trabajadores es de responsabilidad exclusiva del empleador, no teniendo ninguna injerencia ni vinculo laboral con AGROBANCO. Así mismo, todos los gastos derivados del proceso de selección y evaluación del personal que se incurran (traslados, viáticos y otros que pudieran originarse del mencionado proceso) serán asumidos en su totalidad por el Contratista.
- 5.3. El horario de atención de dicha Agencia Regional es variable y determinado por AGROBANCO, considerando un máximo de 48 horas semanales como horario de trabajo.
- 5.4. El personal deberá estar calificado y capacitado (con experiencia no menor a un año en atención al público en ventanillas realizando labores de recaudación y pagos, o estudios universitarios o técnicos en curso), asegurando la idoneidad de funciones de la administración de nuestra Agencia Regional.

6. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA Y ACTIVIDADES DEL SERVICIO REQUERIDO

- 6.1. La Administración de la Ventanilla y Bóvedas de la Agencia Regional AGROBANCO Huacho, incluye las siguientes actividades principales, así como las secundarias que se deriven de éstas: apertura y cierre del Módulo de Caja de la Agencia Regional; atención al público (consultas y operaciones bancarias específicas autorizadas por AGROBANCO detalladas en el Anexo 01); labores administrativas para la apertura y cuadro de bóveda, así como la remisión de la documentación a su agencia principal al cierre de operaciones del día.
- 6.2. Póliza de seguro contra Robo, Asalto y Deshonestidad con un Limite Operativo de S/.300,000.00. Asimismo, el Contratista será responsable del control del límite operativo asignado a la Agencia Regional AGROBANCO Huacho. Cualquier exceso de dicho límite operativo y hasta un máximo de S/.460,000.00 será de responsabilidad del Contratista.
- 6.3. El Contratista implementará el mobiliario en el Módulo de Caja: escritorio, sillas, y estantes.
- 6.4. El Contratista se encargará de proporcionar e instalar los equipos informáticos así como, la caja de seguridad, los sistemas de monitoreo y alarmas en el Módulo de Caja de la Agencia Regional AGROBANCO Huacho). Así mismo, dichos sistemas de seguridad serán independientes a los sistemas de seguridad de AGROBANCO.

Para ello, AGROBANCO y el proveedor de seguridad de la empresa prestadora del servicio coordinarán dicha instalación.

Adicionalmente, la Agencia Regional deberá ser entregada en iguales condiciones antes de las desinstalaciones de estos equipos.

- 6.5. Supervisión del servicio para mantener operatividad.
- 6.6. Mantenimiento del local, de los equipos y muebles del Modulo de Caja de la Agencia Regional AGROBANCO Huacho.
- 6.7. Abastecer de materiales tales como útiles de escritorio, limpieza, y otros no proporcionados por AGROBANCO.
- 6.8. El personal asignado para prestar el servicio tendrá acceso restringido para operar en el sistema operativo de AGROBANCO. (según la necesidad de servicio determinada por AGROBANCO).
- 6.9. La Agencia Regional AGROBANCO Huacho operará con dos tipos de moneda: Soles y Dólares Americanos.
- 6.10. La persona designada por el Contratista, como responsable de la atención y supervisión de las operaciones realizadas en la Agencia Regional AGROBANCO Huacho contabilizará la recepción de fondos y su custodia en bóveda. Así como informará al término de las operaciones el monto de retiro de fondos y desplazará el movimiento diario a la Sucursal o Agencia de la cual depende para su contabilización, de ser el caso.
- 6.11. La Agencia Regional AGROBANCO Huacho deberá cerrar y contabilizar sus operaciones en un máximo de 1 hora cerrada la atención al público (después de esta hora el sistema no estará disponible).
- 6.12. Será responsable de todo el equipamiento e infraestructura del Módulo de Caja, entregado por AGROBANCO.
- 6.13. Se deberá adaptar a los procesos operativos de AGROBANCO en cuanto al manejo y arqueo de efectivo, de acuerdo a la capacitación proporcionada. Según el modelo de Tercerización, el cajero es supervisado por los funcionarios de la Contratista.
- 6.14. El personal asignado para prestar el servicio se encargará de consolidar y preparar la remesa del día para el traslado de efectivo.
- 6.15. Asumirá la responsabilidad total en caso de robo, asalto, deshonestidad u otra situación que ponga en riesgo la integridad de los recursos materiales de AGROBANCO, incluso los fondos respectivos.
- 6.16. El personal asignado para prestar el servicio es responsable por la integridad del dinero del Módulo de Caja de la Agencia Regional AGROBANCO Huacho. En el supuesto que se realicen operaciones y/o transacciones con cheques, billetes u otro documento valorado y se produzcan daños, pérdida o destrucción parcial o total de los mismos, la empresa prestadora del servicio está obligada al pago de la totalidad del valor de reconstrucción del documento valorado. Así mismo, si el documento valorado no ha sido refrendado por AGROBANCO y su utilización derivara en un pago indebido, perjudicando al cliente y/o al AGROBANCO, el Contratista quedará obligado al pago del valor facial de dicho documento.
- 6.17. Se repondrán los equipos y/o materiales de AGROBANCO en el Modulo de Caja de la Agencia Regional AGROBANCO Huacho, en caso de deterioro por negligencia del personal asignado para prestar el servicio

7. PENALIDADES

- 7.1. Los reclamos de pagos indebidos de responsabilidad comprobada durante la prestación del servicio, será asumidos al 100% por el Contratista respecto a dicho pago indebido.
- 7.2. Si por motivos ajenos a problemas climatológicos y/o de convulsión social, así como de carga del sistema, no se prestara el servicio de administración de ventanilla en la Agencia Regional AGROBANCO Huacho o se retrasara en más de 12 (doce) horas la atención de los servicios no brindados por ocurrencia, éstas serán penalizadas con el 2% del costo del servicio del mes correspondiente a dicha Agencia Regional AGROBANCO por las demoras antes mencionadas.
- 7.3. Las multas impuestas a causa de sanciones por parte de los organismos reguladores como consecuencia de operaciones y/o deficiencias en el servicio prestado que se originen en las Agencia Regional, serán asumidas al 100% por el Contratista, debiendo abonarse dicho importe en la cuenta corriente que determine AGROBANCO.

AGROBANCO comunicará la penalidad por escrito al Contratista, a fin de que efectúe el abono correspondiente en la cuenta que AGROBANCO designara, dentro de los diez (10) días siguientes de recepcionada la comunicación.

8. CONDICIONES ADICIONALES

8.1. Conformidad del Servicio

La Agencia Regional AGROBANCO Huacho dependerá de la Oficina Regional Huacho, quién a su vez, velará por el buen desenvolvimiento del servicio y operatividad del Módulo de Caja de la Agencia Regional AGROBANCO, y dará la conformidad mensual al servicio prestado por el Contratista a efectos del pago pertinente.

8.2. Plazo de Ejecución del Servicio

El tiempo de ejecución del servicio será de 10 meses.

El plazo de ejecución del servicio se contabilizará a partir de la fecha de la suscripción del Acta de Instalación, debiendo cumplir previamente con todas las condiciones necesarias para el inicio del servicio.

CAPÍTULO IV

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

PRIMERA ETAPA: EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje Máximo: 100 Puntos):

1. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ACTIVIDAD : (80.00 puntos)

Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor durante un periodo no mayor a cinco (05) años a la fecha de la presentación de propuestas, hasta por un monto máximo de cinco (5) veces el valor referencial. Tal experiencia se acreditará mediante contratos y su respectiva conformidad o mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente. Los comprobantes de pago y/o contratos que se presenten deberán acreditar servicios prestados por administración de Oficinas Bancarias (agencias, oficinas, multiagencias, ventanillas, etc),.El puntaje se otorgará de la siguiente manera:

Experiencia del Postor en la Actividad	Puntos
<u>CRITERIO</u>	
• Monto acumulado igual o mayor a 5 veces el valor referencial	80.00
• Monto acumulado igual o mayor a 3 veces el valor referencial y menor a 5 veces el valor referencial.	70.00
• Monto acumulado igual o mayor a 1 vez el valor referencial y menor a 3 veces el valor referencial	60.00
• Monto menor a 1 vez el valor referencial	0.00

3. FACTORES REFERIDOS AL PERSONAL PROPUESTO : (20.00 puntos)

Se evaluará el tiempo de experiencia en la especialidad del cajero que atenderá en la ventanilla, la experiencia se acreditará con la presentación de copia de las constancias o certificados de trabajo con un máximo de 05, acompañados del Curriculum Vitae.

Las Constancias o certificados deberán contener como mínimo los datos del empleador, fecha de inicio y término del trabajo o plazo de contratación, funciones o cargo y otros datos que permitan la verificación correspondiente.

La asignación del puntaje será de acuerdo al tiempo de experiencia que resulte de los documentos presentados, aplicándose la siguiente escala:

Personal propuesto para la atención en ventanilla	20 puntos
<u>CRITERIO</u>	
▪ Personal con más de 03 años o más años de experiencia en la especialidad.	20.00
▪ Personal con un mínimo de 03 años en la experiencia en la especialidad	10.00

PARA ACCEDER A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, EL POSTOR DEBERÁ OBTENER UN PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO DE OCHENTA (80.000) PUNTOS.



ADQUISICION NIVEL I N°015-2013-AGROBANCO
"CONTRATACION DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION DE
VENTANILLA EN AGENCIA REGIONAL HUACHO"

FORMATO N° 01

REGISTRO DEL PARTICIPANTE

NIVEL DE CONTRATACION AL QUE SE PRESENTA:

Nivel I – N°015-2013 (X)
Nivel II ()
Nivel III ()

Denominación del proceso: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION DE
VENTANILLA EN AGENCIA REGIONAL HUACHO

DATOS DEL PARTICIPANTE:

⁽¹⁾ Nombre o Razón Social:		
⁽²⁾ Domicilio Legal:		
⁽³⁾ R. U. C N°	⁽⁴⁾ N° Teléfono (s)	⁽⁵⁾ N° Fax
⁽⁶⁾ Correo(s) Electrónico(s):		

El que suscribe, Sr.(a): _____, identificado con DNI N° _____, representante Legal de la empresa _____, que para efecto del presente proceso de selección, solicito ser notificado al correo electrónico consignado en el cuadro precedente, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el período que dure dicho proceso.

Lima, _____ de _____ de 2013

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor



ANEXO N° 01

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL I N° 015-2013-AGROBANCO

Presente.-

El que se suscribe, (*o representante Legal de*), identificado con DNI N°, R.U.C. N°, *con poder inscrito en la localidad de en la Ficha N° Asiento N°*, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
RUC		Teléfono		Fax	

Ciudad y fecha,

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor

(*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.



ANEXO N° 02

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS
TÉCNICOS MÍNIMOS DEL SERVICIO CONVOCADO**

Señores

COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL I N° 015-2013-AGROBANCO

Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe, (postor y/o Representante Legal de), identificado con DNI N°, RUC N° en calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por la Entidad Banco Agropecuario-Agrobanco y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece la prestación del servicio, de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Requerimientos Técnicos Mínimos y demás condiciones que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las Bases.

En ese sentido, me comprometo a entregar el servicio con las características, en la forma y plazo especificados en las Bases.

Ciudad y fecha,

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

**ANEXO N° 03
DECLARACIÓN JURADA**

Señores
COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL I N° 015-2013-AGROBANCO

Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe (o representante legal de), identificado con DNI N°, con RUC N°, domiciliado en, que se presenta como postor de la **ADJUDICACIÓN DE NIVEL I N° 015-2013-AGROBANCO**, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION DE VENTANILLA EN AGENCIA REGIONAL HUACHO**, declaro bajo juramento:

- 1.- Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 2.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 3.- Me comprometo a mantener mi oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.

Ciudad y fecha,

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N° 04
PROMESA FORMAL DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL I N° 015-2013-AGROBANCO

Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta en la **ADJUDICACIÓN DE NIVEL I N°015-2013-AGROBANCO**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 141º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Designamos al Sr., identificado con D.N.I. N°..... como representante legal común del Consorcio, para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y formalizar la contratación correspondiente. Adicionalmente, fijamos nuestro domicilio legal común en.....

OBLIGACIONES DE: % Participación

-
-

OBLIGACIONES DE: % Participación

-
-

Ciudad y fecha,

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal empresa 1

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal empresa 2



ANEXO N° 05
EXPERIENCIA DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL I N° 015-2013-AGROBANCO

Presente.-

El que suscribe....., con (documento de identidad)
 N°....., Representante Legal de la Empresa.....,
 con RUC. N°....., y con Domicilio Legal
 en....., detallamos lo siguiente :

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO (a)	Nº CONTRATO O FACTURA	IMPORTE DEL CONTRATO FACTURA	FECHA DE INICIO Y TÉRMINO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
.....					
TOTAL					

Ciudad y fecha,

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N° 06

**CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA
(MODELO)**

Señores

COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL I N° 015-2013-AGROBANCO

Presente.-

De nuestra consideración,

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica es la siguiente

CONCEPTO	MONTO TOTAL S/.
CONTRATACION DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION DE VENTANILLA EN AGENCIA REGIONAL HUACHO	

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

Ciudad y fecha,

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor